



**Actividad institucional,
celebrando los 15 años de la E.S.I.
jueves 23/09
18:00hs.
(por Meet.)**



Desde quienes somos “Arte y parte” del Proyecto Institucional de ESI, compartimos la narrativa que emerge a partir de lo pensado colectivamente en la jornada institucional y lo que en el marco de la celebración de los 15 años de recorrido de la ESI nos aventuramos a proclamar como nuestro “manifiesto Institucional”, nuestro posicionamiento conjunto como educadorxs y formadorxs de docentes en cuanto a la transversalidad y efectiva aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral.

Una de las voces desde las cuales hablamos, o mejor dicho tomamos desde la palabra, para poder hacer praxis en lo que denominamos nuestra “construcción colectiva de pensamiento” es Rita Segato y desde ella, mirarnos y pensarnos en lo personal y hacer

ejercicio político-pedagógico enmarcamos el sentido de esta implicancia de poner en juego y en juicio a la ESI.

Rita Segato dice, en “Contra pedagogías de la crueldad “...Construir pensamiento en conversación, que es la mejor manera de pensar, por que pensar no es otra cosa que contestar. Los cuerpos en co-presencia, conversan”... desde aquí nos celebramos en la co-presencia colectiva y coherente con el decir y el hacer (aún en el contexto de educación remota) que implica una Educación Sexual Integral con perspectiva de género y con enfoque de DDHH a nivel institucional.

Lo que pusimos en juego y en juicio acerca de los dichos sobre la ESI:

Algunos dichos infundados:

Posición desde la ESI:

<ol style="list-style-type: none"> 1. “enseñan a los/as chicos/as a tener relaciones sexuales” 2. “la sexualidad se aprende en la casa, no con extraños” 3. “la ESI adoctrina a los/as jóvenes, es una ideología” 4. “con mis hijos no te metas” en casa educo yo, como familia 5. “enseñan a odiar a los hombres desde la “ideología” de género” 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La ESI es integral, no implica solo conocer la genitalidad 2. Estadísticamente está comprobado que la mayoría de abusos ocurren en ámbito intrafamiliar 3. La ESI es LEY, con contenidos científicos. 4. los NNy adol son sujetos de derecho y la ley de ESI remarca la obligatoriedad del estado (en sus docentes) de garantizar el derecho a la información y a la educación sexual integral. 5. La perspectiva de género como categoría de análisis crítico de las relaciones de poder y sometimiento.
--	--

Lo que pensamos en co-presencia, sobre los argumentos:

- Los estudiantes sí aprenden a tener relaciones sexuales con la ESI, pero de forma integral. No hay que tener miedo a la palabra “sexo”, no es tabú.

- Hay mucho desconocimiento de la ESI desde las familias y la sociedad.
- La ESI ayuda a cuidar el cuerpo y conocerlo, de acuerdo con los niveles educativos, se gradúa la información.
- La ESI posibilita decidir, evitar embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual.
- La ESI permite conocer derechos, hace a los/as estudiantes sujetos de derecho. La ESI es un derecho, no una opción.
- La formación docente debe preparar mejor a los/as maestros/as.
- La ESI sí enseña a tener relaciones, pero de modo integral, a partir de un abordaje completo de la persona, que contemple la genitalidad pero también otros aportes.
- La ESI debe enseñarse en las escuelas para colaborar en la construcción del sujeto como ser social, educar a la persona para que se construya como sujeto de derecho, entendiendo a la diversidad y respetándola.
- Como institución y segundo hogar del alumno tenemos la responsabilidad de saber sobre ESI para poder ayudar a los estudiantes en el caso que en el hogar, por el motivo que sea no le puedan dar respuesta o ayuda en cuanto a la sexualidad.
- La ESI debe enseñarse en las escuelas para colaborar en la construcción del sujeto como ser social, educar a la persona para que se construya como sujeto de derecho, entendiendo la diversidad y respetándola..
- Es una perspectiva que nos permite cuestionar y reflexionar sobre el lugar que ocupa cada persona en la sociedad con sus derechos para poder tomar sus decisiones libremente
- La ESI busca respetar las subjetividades familiares, ya que es importante comprender que no existe un único modelo de familia. Esta ley permite dar voz y fuerza a quienes no se sienten identificados con el formato de familia en el que fueron criados.
- La violencia sexual hacia niñas y adolescentes se da en mayor porcentaje dentro del seno familiar. Por eso es importante que la familia no sea la única fuente de información y contacto con la sexualidad.
- La ESI ayuda a las niñas y adolescentes porque permite mediante su construcción dentro de las aulas, que las niñas puedan identificar quiénes se están metiendo con ellas de manera no sana y violenta.

Sentencia a micrófono abierto y veredicto final:

¿Por qué después de tantos años de vigencia, desde algunos sectores nos arrogamos el lugar de cuestionar una ley de la democracia? En momentos de plena vigencia de leyes que garantizan la protección de derechos ¿A que respondería entonces el ponerla en juego y en juicio desde las tensiones y polémicas actuales?

Esta Ley que vino a complementar, a dar continuidad (y profundidad de alcance) a lo que otras leyes ya planteaban al respecto de la protección de derechos humanos. En su interrelación con nuestra constitución nacional y los tratados internacionales de DDHH, en lo que respecta a la salud sexual, la protección de las mujeres y niñas ante tratos crueles y violencias por razones de género y el reconocimiento jurídico desde un nuevo paradigma y visibilización de las niñas, los niños y adolescentes, como sujetos de derechos. Desde el cual comprendemos que nos son propiedad de nadie y que tienen el derecho de acceder a la información y en cuanto a la sexualidad que es un tema tan delicado es fundamental.

En cuanto a la primera acusación:

Hay que pensar que la falta de información sobre afectividad y sexualidad especialmente en adolescentes es lo que ha llevado a un montón de conductas de riesgo. Entonces, como me voy a oponer a que se enseñe sobre la sexualidad, yo voy a permitir que un niño, una niña o un adolescente, busque información a dónde? Hoy por las redes sociales, o como era antes con el amigo más grande que me podía enseñar de estas cuestiones? Es de una necesidad tremenda pensar que no hace falta, por que inclusive esta ´postura reaccionaria se intensificó ante la sanción de la ley de interrupción voluntaria del embarazo, porque con anterioridad se planteaba que para que no haya embarazo en la adolescencia había que hacer educación sexual. Olvidándose que la ley de Educación Sexual Integral ya estaba.

Recrudece la crítica a la ley juntamente cuando viene otra ley concatenada a esta. Junto a otros mitos que han emergido nuevamente que justamente ante el acceso a la información adecuada, empodera a las niñas y adolescentes en cuanto al cuidado de sus cuerpos.

“La esi es un derecho no una opción”, no estamos hablando de la posibilidad de dar alguna información, sino reconocer el derecho a recibir información

“Deja que yo me ocupo de la educación”, no, ¿Qué capacidad tenemos lxs padres para enseñar? Como si pretendiéramos ocuparnos de la enseñanza de geografía o matemática. Si nadie se va a atrever a discutir la metodología con la que un docente va a enseñar matemática, ¿Por qué nos atrevemos a discutir sobre lo que lxs expertxs van a enseñar sobre sexualidad? ¿Una paradoja no? La esi es indispensable para que no se llegue tardíamente a abordar un tema y se llegue tarde con la información. Lo que incluye también el educar en el respeto a la diversidad, que no siempre desde las familias esto se aplica.

El acceso a la información para el cuidado de la salud es un derecho humano y las entidades educativas tienen la obligación de garantizarlo.

Ante lo que se plantea con respecto a la ideología, si se plantea que es una ideología quiere decir que hay otra ideología que se está defendiendo o pretendiendo imponer. ¿Será la ideología que pone al hombre en un lugar de privilegio? Y que en una sociedad machista y patriarcal se cuestiona y se está tratando de cuidar y defender? El celar como demostración de amor, la interpretación del no de las mujeres, o la responsabilidad ante los abusos de las mujeres debido a la ropa que usan. ¿Será esa la ideología y por eso el cuestionamiento tan fuerte? Hay una ideología del odio, del odio a la diversidad, ante lo que no entra dentro de la clasificación (binaria) lo que no entra en mi estereotipo, al respecto de lo que implica confundir la sexualidad con el género.

En cuanto a los argumentos que se vinculan desde lo religioso y al crítica a lxs docentes, puede haber docentes que se equivoquen, pero ¿Eso invalida la Ley? Confundimos la ley con quien tiene eventualmente a cargo la implementación; Pero eso no invalida la ley, defendemos también a los portavoces de la ley, los encargados de ponerla en práctica.

Es importante recalcar que la mayoría o una gran parte de los abusos se produce en el ámbito intra familiar, ya es un argumento desde el cual decir que la esi ha cumplido acabadamente con su función al permitir que las niñas y los niños puedan defender sus propios cuerpos, puedan protegerse frente a los abusos y ya el hecho que una niña o un niño pueda identificar situaciones de riesgo permite ver como se los está enseñando a defenderse de un abuso inclusive en el propio ámbito familiar. Quienes niegan esto, que pretenden? ¿Seguir o que se sigan encubriendo estos abusos?

Esteban Paulón sub secretario de políticas de diversidad sexual de santa fe que dice “...en la correcta implementación de la educación sexual integral, en el fortalecimiento del perfil laico de la educación, en la apertura de espacios inclusivos a la diversidad, nos jugamos la posibilidad de construir una sociedad verdaderamente igualitaria libre de prejuicios y de violencias”...

Entonces , el fallo final:

A pesar de todo esto que se dijo, **LA ESI ES CULPABLE!!!**

Es culpable de:

Haber disminuido los embarazos no intencionales y el aborto en niñas y adolescentes.

De que se hayan disminuido las enfermedades de transmisión sexual

De que haya disminuido la mortalidad materna infantil

De que haya disminuido, la deserción y repetición escolar por embarazos, discriminación de género y otras índoles

De que haya disminuido la violencia basad en género y otras violencias.

Y también de la disminución de , los matrimonios y uniones tempranas.

Es también culpable de que hayan disminuido las desigualdades entre mujeres y varones, desigualdades económicas, educacionales, laborales, etc.

Es una ley culpable por que ha retrasado la primera relación sexual, porque aumentado el uso del condón y los métodos anticonceptivos. Y porque han disminuido los comportamientos sexuales de riesgo.

De todo eso tiene la culpa. Así que imaginen si es culpable de un montón de otras cosas.

Es culpable de que hayan mejorado las actitudes en cuanto a la salud sexual y reproductiva.

Con esto sabemos que goza de muy buena salud la ley de Educación Sexual Integral ¡!!
Y Felices 15 años.

Reflexión de cierre:

¿De que también es culpable? de que aprendemos a trabajar en equipo, aprendemos a reflexionar sobre nuestras propias prácticas, la primer puerta de entrada que abrimos en esi, es la reflexión sobre nosotrxs mismxs, sobre lo personal y lo hacemos político

La ley de esi es culpable de que desarrollemos un posicionamiento ético, pedagógico político colectivo, salimos de la individualidad del aula y nos animamos a reflexionar, a pensar con otrxs, junto a otrxs y entre otrxs; es culpable de esto, es culpable de que nos volvamos sujetxs colectivos y de que construyamos pensamiento, tejido en una institución donde podemos sentarnos a debatir a pensar y escribir un manifiesto para que sea texto escrito de recorrido y narrativa de camino.